



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 696/2020

RESOLUCIÓN N° 61/020

Montevideo, 8 de abril de 2020

VISTO: la convocatoria a presentar ofertas de respiradores de uso médico y monitores de signos vitales, según lo dispuesto por la Compra Directa N° 4/2020, para atender los requerimientos de distintos Centros de Salud, en el marco del estado de emergencia nacional sanitaria dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo N° 93/020 de fecha 13 de marzo del corriente, como consecuencia de la pandemia originada por el virus COVID – 19.

RESULTANDO: I) que en fecha 30 de marzo se publicó la invitación a dicha Compra Directa en las páginas web de esta Unidad y de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado, realizándose la apertura el día 2 de abril.

II) que se ha efectuado el informe de admisibilidad y el estudio de la conveniencia de las ofertas por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Ministro de Salud Pública en Oficio N° 374 de fecha 2 de abril de 2020 en relación al plazo de entrega de los insumos cotizados.

CONSIDERANDO: I) que a efectos de posibilitar, con carácter urgente, el suministro de los equipos demandados, se está en condiciones de proceder a adjudicar cien (100) monitores de signos vitales a la oferta de la firma Equimed S.A., marca EDAN modelo X12, dos (2) respiradores de uso médico a la oferta de la firma Carla Besola Paolino, marca RESMED-ASTRAL 150 y cincuenta (50) respiradores de uso médico a la oferta de la firma Mare Ltda., marca GE Carestation 650.

II) que a las firmas Tecno Care Ltda. y Mecanus S.A. se les otorga un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, al amparo de lo dispuesto por el artículo 65 del TOCAF, a efectos de presentar la Habilitación Funcional y los Registros de los equipos ofertados.

III) que dicha adjudicación se ampara en lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 147/009, de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta la realización de un procedimiento con carácter excepcional en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

IV) que dicha erogación será atendida con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 015 "Ministerio de Desarrollo Social", Programa 403 "Sistema Integrado de

Cuidados – Protección Social", Proyecto de Funcionamiento N° 129 "Fortalecimiento de Capacidades Institucionales".

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Autorizar la Compra Directa N° 4/2020 para la adquisición de respiradores de uso médico y monitores de signos vitales, según se detalla en los Anexos I a VII adjuntos, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, con cargo a la financiación indicada en el Considerando IV.

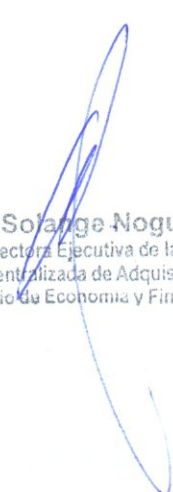
2º) Notificar a las firmas oferentes.

3º) Solicitar a las firmas adjudicatarias la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".

5º) Comunicar al MIDES y a su auditoría delegada.

6º) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas.


Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas